

DECRETO N° 0855

LANUS, 11 JUN 2007

Visto la nota obrante a fs. 3 del expediente C-815001/07, mediante la cual el Sr. GUIÑA Claudia Noemi, solicita la renovación de autorización, para el corriente año calendario, de su vehículo automotor microómnibus destinado al **transporte de escolares**, marca Zanello, modelo UN 9,60/1989, motor B009336, dominio RCP874, licencia 105, y

CONSIDERANDO

Que la documentación obrante a fs. 5/12, y 14/18, juntamente con la Inspección Técnica Vehicular de fs. 13, surge que el vehículo automotor del cual se solicita la renovación de autorización pertinente, se encuentra apto y reúne los requisitos establecidos en la **Disposición N° 1727/87** (del Expediente 4060-2803/87, Original 00457/87); **N° 214/98; N° 546/05; N° 1531/05 (expte. 2417-883/05) y normas legales en vigencia**, lo cual hace que deberá practicarse nueva verificación técnica vehicular en fecha 10.10.07, en concordancia al calendario que rige el citado rubro.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

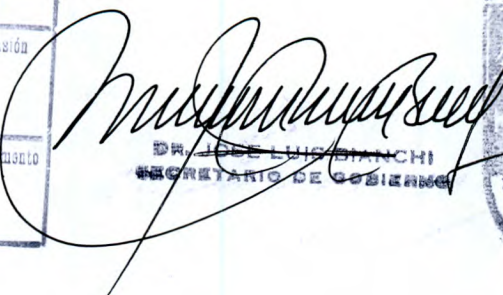
Artículo 1º: Autorízase el vehículo automotor, para el corriente año calendario, destinado al transporte de escolares, marca Zanello, modelo UN 9,60/1989, motor B009336, dominio RCP874, tipo microómnibus, licencia N° 105, propiedad de la Sra. GUIÑA Claudia Noemi, D.N.I. N° 17.833.907, con domicilio en la calle Gral. Arias 2935, Lanús.-


Artículo 2º: La Autorización señalada en el artículo 1º comprenderá transportar, dentro de este Distrito, alumnos del E.G.B. N° 18, sito en la calle Madariaga N° 1960 de esta Jurisdicción. Desde el domicilio de los educandos hacia el Establecimiento Educativo y viceversa.


Artículo 3º: La unidad móvil autorizada en el ejercicio de Transporte Escolar de este Distrito, deberá practicar verificación técnica vehicular, al vencimiento de la acordada a fs. 13 (10.10.07) de estos obrados.-

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento El Departamento Coordinación y Servicio de Calle de la Dirección de Tránsito, y archívese.-

Jefe Sección
Jefe División
Jefe Departamento


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO


MANUEL GUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a list or detailed notes.

Third block of faint, illegible text, continuing the list or notes.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]